

DECRETO N° 2378 /

TEMUCO, 18 JUL 2022

**VISTOS**

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 18 de diciembre del 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2022.

2. El Decreto Alcaldicio N°16 de fecha 03 de enero 2022, que Aprueba la ejecución del Programa Mujer y Microemprendimiento año 2022.

3. El Decreto Alcaldicio N° 1.318 de fecha 25 de abril 2022, que aprueba la ejecución de curso de capacitación "modernización medios de Pago"

4. La ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad capacitación y perfeccionamiento, presentadas por usuarias participantes del Programa Mujer y Microemprendimiento en situación de vulnerabilidad social, contemplado en la programación de actividades año 2022.

2. Por un error en la elaboración del Decreto Alcaldicio N° 1.318 de fecha 25 de abril de 2022, se corrige la cantidad de horas de capacitación y meses de ejecución.

**DECRETO**

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1.318 de fecha 25 de abril de 2022 en lo siguiente:

Donde dice:

Fecha de la actividad	Durante el mes de junio del año 2022.
Cobertura estimada	20 usuarias, con horario a acordar con las participantes, con un total de 25 horas cronológicas.

Debe decir:

Fecha de la actividad	Durante el mes de julio y agosto del año 2022.
Cobertura estimada	20 usuarias, con horario a acordar con las participantes, con un total de 10 horas cronológicas.

2. Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 1.318 de fecha 25 de abril de 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASF/JCL/RPM/acl

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

